



Gobierno de
México



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN



Santa Catarina
saber hacer para competir

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA SANTA CATARINA
CONVOCATORIA DE ADMISIÓN A NUEVO INGRESO
CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE – DICIEMBRE 2026**

Página 1 de 11



Educación
Secretaría de Educación Pública



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN





La Universidad Tecnológica Santa Catarina, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 3° fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 33 y 34 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; en la Ley que crea la Universidad Tecnológica Santa Catarina; el Reglamento de la Ley que crea la Universidad Tecnológica Santa Catarina; las Normas Generales para el Acceso, Tránsito, Permanencia y Egreso en las Universidades del Subsistema Tecnológico, y; demás disposiciones aplicables,

CONVOCA

A las personas egresadas o próximas a egresar de educación media superior interesadas en cursar alguno de los programas educativos que imparte la Universidad Tecnológica Santa Catarina, a participar en el proceso de admisión para nuevo ingreso, para el cuatrimestre septiembre – diciembre 2026, conforme a las siguientes:

BASES

Conceptos Básicos

Los programas educativos de las Universidades del Subsistema Tecnológico se cursan inicialmente en el nivel de Técnico Superior Universitario (TSU), con posibilidad de continuar posteriormente al nivel de Licenciatura o Licenciatura en Ingeniería.

TSU: Programa de educación superior de nivel Técnico Superior Universitario que se cursa generalmente durante los primeros seis cuatrimestres y tiene como finalidad la formación práctica y especializada para la incorporación al sector productivo. Esta formación constituye la primera etapa del plan de estudios de una Licenciatura. La conclusión de los créditos de estos estudios se reconocerá mediante el título de Técnico Superior Universitario.

Licenciatura o Licenciatura en Ingeniería: Programa de educación superior orientado a la formación profesional en un campo específico del conocimiento, que permite desarrollar capacidades científicas, tecnológicas y profesionales para el ejercicio de una profesión.

En el modelo educativo de las Universidades Tecnológicas, la Licenciatura constituye la continuidad académica posterior al nivel de Técnico Superior Universitario, permitiendo a las y los egresados profundizar su formación y obtener el grado de Licenciatura o Licenciatura en Ingeniería según corresponda.

En la Universidad Tecnológica Santa Catarina, las y los estudiantes podrán iniciar sus estudios en el nivel de Técnico Superior Universitario y, al concluirlo, tendrán la posibilidad de continuar su formación académica hacia el nivel de Licenciatura o Ingeniería conforme a los programas educativos vigentes.



La Universidad Tecnológica Santa Catarina promueve una educación basada en los principios de inclusión, igualdad de oportunidades, excelencia, innovación, respeto a los derechos humanos, cultura de paz y uso responsable de las tecnologías digitales, conforme a la legislación educativa aplicable.

PRIMERA: Programas Educativos

Las personas aspirantes podrán participar en el proceso de admisión para ingresar a alguno de los programas educativos vigentes que imparte la Universidad Tecnológica Santa Catarina, cuya información general y características podrán consultarse en el portal oficial de la Universidad (<https://utsc.edu.mx/>). Para efectos de la presente convocatoria, los programas educativos que se ofertan son los siguientes:

PROGRAMAS EDUCATIVOS UTSC	
Técnico Superior Universitario en Desarrollo de Software Multiplataforma	Ingeniería en Tecnologías de la Información e Innovación Digital
Técnico Superior Universitario en Automatización	Ingeniería Mecatrónica
Técnico Superior Universitario en Procesos Productivos.	Ingeniería Industrial
Técnico Superior Universitario en Mantenimiento Industrial	Ingeniería en Mantenimiento Industrial
Técnico Superior Universitario en Electromovilidad	Ingeniería en Electromovilidad
Técnico Superior Universitario en Mercadotecnia.	Licenciatura en Negocios y Mercadotecnia
Técnico Superior Universitario en Enseñanza del Idioma Inglés.	Licenciatura en Educación

Los programas educativos incorporan el desarrollo de competencias profesionales, tecnológicas, digitales y de innovación, fortaleciendo la vinculación con el sector productivo y la formación integral del estudiantado.



SEGUNDA: Turnos y Modalidades

Los programas educativos señalados en la Base Primera se ofertarán en los turnos y modalidades que determine la Universidad Tecnológica Santa Catarina, conforme a la planeación académica y disponibilidad institucional. Para el proceso de admisión correspondiente al cuatrimestre septiembre – diciembre 2026, los turnos y modalidades disponibles son los siguientes:

PROGRAMA EDUCATIVO	TURNO	MODALIDAD
Ingeniería en Tecnologías de la Información e Innovación Digital Técnico Superior Universitario en Desarrollo de Software Multiplataforma	Matutino Vespertino	Escolarizada Mixta
Ingeniería Mecatrónica Técnico Superior Universitario en Automatización	Matutino Vespertino	Escolarizada Mixta
Ingeniería Industrial Técnico Superior Universitario en Procesos Productivos.	Matutino Vespertino	Escolarizada
Ingeniería en Mantenimiento Industrial Técnico Superior Universitario en Mantenimiento Industrial	Matutino Vespertino	Escolarizada
Ingeniería en Electromovilidad Técnico Superior Universitario en Electromovilidad	Matutino Vespertino	Escolarizada
Licenciatura en Negocios y Mercadotecnia Técnico Superior Universitario en Mercadotecnia.	Matutino Vespertino	Escolarizada Mixta
Licenciatura en Educación Técnico Superior Universitario en Enseñanza del Idioma Inglés.	Matutino Vespertino	Escolarizada

Horario del turno matutino: 07:30 a 15:00 Horas

Modalidad escolarizada: Presencial

Horario del turno vespertino: 17:20 a 22:00 Horas

Modalidad mixta: Presencial y en Línea.

La apertura de grupos, turnos o programas educativos estará sujeta a la demanda de aspirantes, disponibilidad de espacios, capacidad académica e infraestructura de la Institución. La Universidad Tecnológica Santa Catarina se reserva el derecho de realizar ajustes en la organización de grupos, turnos o programas educativos cuando las condiciones académicas o administrativas así lo requieran.



TERCERA: Requisitos y documentación del proceso de admisión

Las personas aspirantes interesadas en participar en el proceso de admisión deberán cumplir con los siguientes requisitos y presentar la documentación correspondiente:

I. Requisitos Administrativos

- a. Solicitud de admisión. La persona aspirante deberá descargar la Solicitud de Admisión desde el enlace electrónico que para tal efecto habilite la Universidad Tecnológica Santa Catarina durante el periodo de pre-registro. La solicitud deberá ser llenada de manera legible, en tinta azul y presentada debidamente firmada durante la cita de inscripción.
- b. Comprobante de pago firmado y sellado. Una vez revisada y aceptada la documentación presentada por la persona aspirante, la Dirección de Servicios Escolares autorizará la realización del pago correspondiente al proceso de admisión. El comprobante de pago expedido por las cajas de la Universidad deberá presentarse para concluir el trámite de inscripción.

II. Documentación Académica

- a. Certificado de estudios de educación media superior (bachillerato) en el que conste la acreditación de todas las asignaturas o materias, así como el promedio general obtenido.

En caso de que la persona aspirante no cuente aún con el certificado de estudios de nivel medio superior al momento de realizar su trámite, podrá continuar con el proceso de admisión mediante la modalidad de inscripción condicionada, siempre que acredite haber concluido la totalidad de las asignaturas del bachillerato.

Para tal efecto, deberá presentar constancia de estudios o documento equivalente emitido por la institución educativa de procedencia y firmar la Carta Compromiso de Adeudo de Documentos correspondiente, mediante la cual se compromete a entregar el certificado en un plazo no menor a seis meses y hasta un máximo de un año contado a partir de la formalización de su inscripción.

El incumplimiento en la entrega del documento dentro del plazo señalado podrá dar lugar a la cancelación de la inscripción conforme a la normatividad aplicable.



Cuando la persona aspirante se encuentre cursando el último periodo de educación media superior al momento de realizar su trámite, podrá participar en el proceso de admisión presentando constancia de estudios vigente o documento emitido por la institución educativa de procedencia que acredite que se encuentra en proceso de conclusión del bachillerato.

En estos casos, durante la cita de inscripción la Dirección de Servicios Escolares verificará la situación académica correspondiente y, de ser necesario, citará nuevamente a la persona aspirante para actualizar la documentación.

En caso de que los estudios hayan sido realizados en el extranjero, deberá presentarse el documento de revalidación de estudios correspondiente emitido por la autoridad educativa competente en México.

III. Documentación Personal

- a. Acta de Nacimiento
- b. Clave Única de Registro de Población (CURP)
- c. Identificación con fotografía
- d. 9 Fotografías tamaño credencial, blanco y negro, acabado mate, con camisa tipo escolar.

IV. Otros Requisitos

- a. Firma de consentimiento del aviso de privacidad correspondiente al tratamiento de datos personales por parte de la Universidad, el cual deberá descargarse del sitio electrónico habilitado para el proceso de pre-registro, imprimirse y presentarse debidamente firmado con tinta azul durante la cita de inscripción, de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la legislación estatal aplicable.
- b. Firma de autorización de uso de imagen para fines institucionales y de memoria documental de la Universidad, el cual deberá descargarse del sitio electrónico habilitado para el proceso de pre-registro, imprimirse y presentarse debidamente firmado con tinta azul durante la cita de inscripción.



Previo al inicio del proceso de pre-registro, las personas aspirantes deberán consultar el Aviso de Privacidad Integral correspondiente al tratamiento de los datos personales recabados con motivo del proceso de admisión, disponible en: <https://utsc.edu.mx/wp-content/uploads/2025/03/API-Solicitud-de-Admision-Inscripcion-y-Reingreso.pdf>

Accesibilidad e Inclusión

La Universidad Tecnológica Santa Catarina es una institución comprometida con la inclusión y la igualdad de oportunidades.

Las personas aspirantes que presenten alguna discapacidad, condición de neurodivergencia o cualquier otra situación que implique barreras para el aprendizaje, la participación o la accesibilidad, podrán solicitar los ajustes razonables y medidas de apoyo necesarias para participar en condiciones de igualdad durante el proceso de admisión, tales como acompañamiento institucional, accesibilidad en plataformas digitales o intérprete de Lengua de Señas Mexicana, entre otras.

La Dirección de Servicios Escolares brindará las facilidades necesarias para garantizar condiciones de accesibilidad durante las distintas etapas del proceso de admisión.

CUARTA: Fechas y plazos para la presentación de documentos.

El proceso de admisión se desarrollará conforme a las fechas y plazos que determine la Universidad Tecnológica Santa Catarina y serán publicados en los medios oficiales de la Institución.

I. Pre – registro

Las personas aspirantes deberán realizar su pre-registro a través del sistema electrónico que para tal efecto habilite la Universidad Tecnológica Santa Catarina, en el siguiente enlace:

<https://utsc.edu.mx/> Acceder al apartado **INSCRIPCIONES**

El **sistema de registro** estará disponible del **jueves 02 de julio al viernes 28 de agosto de 2026**, o antes, en caso de que se alcance el número máximo de aspirantes que la Universidad determine conforme a su capacidad académica y disponibilidad institucional. **Las citas para la entrega de documentación e inscripción se asignarán a partir del lunes 06 de julio de 2026.**

Durante el pre-registro, la persona aspirante deberá capturar la información solicitada por el sistema, seleccionar el programa educativo de interés y descargar los formatos institucionales que deberán presentarse durante la cita de inscripción.



Una vez concluido el pre-registro, la Dirección de Servicios Escolares asignará la fecha y hora para la cita de inscripción, la cual será notificada a la persona aspirante a través de los medios que determine la Universidad.

II. Integración de la Documentación

Concluido el pre-registro, la persona aspirante deberá integrar la documentación señalada en la Base Tercera de la presente convocatoria, verificando que se encuentre completa, vigente y en buen estado para su presentación durante la cita de inscripción.

La Universidad Tecnológica Santa Catarina podrá verificar la autenticidad y validez de los documentos presentados en cualquier momento del proceso de admisión, así como durante la permanencia de la persona estudiante en la Institución.

En caso de detectarse documentación falsa, alterada o apócrifa, la Universidad podrá cancelar el trámite o la inscripción correspondiente y, en su caso, dar vista a las autoridades competentes conforme a la normatividad aplicable.

La Universidad garantizará que el proceso de admisión se desarrolle bajo criterios de igualdad de oportunidades, accesibilidad, inclusión, objetividad y no discriminación.

Las personas aspirantes que requieran apoyo para realizar el pre-registro, descargar los formatos institucionales o integrar la documentación requerida podrán comunicarse con la Dirección de Servicios Escolares al teléfono (81) 8124 8400, extensiones 236 y 246. De igual forma, podrán acudir a las instalaciones de la Universidad Tecnológica Santa Catarina, donde se les brindará la orientación y el acompañamiento necesarios para completar el proceso de admisión.

III. Cita de Inscripción

La cita de inscripción constituye la etapa de validación documental del proceso de admisión, durante la cual la Dirección de Servicios Escolares verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y, en su caso, autorizará la realización del pago correspondiente.

La persona aspirante deberá acudir a la cita de inscripción en la fecha y hora que le sea asignada por la Dirección de Servicios Escolares, con la finalidad de presentar la documentación requerida y continuar con el proceso de admisión.



Durante la cita, la Dirección de Servicios Escolares verificará que la documentación presentada cumpla con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, así como que los formatos institucionales se encuentren debidamente requisitados y firmados.

En caso de que la documentación presentada sea correcta y completa, la Dirección de Servicios Escolares autorizará a la persona aspirante para realizar el pago correspondiente al proceso de admisión.

Cuando la documentación presente omisiones o inconsistencias, la Universidad podrá requerir la presentación de documentos adicionales o la corrección de aquellos que resulten necesarios antes de continuar con el proceso de inscripción.

En caso de que la persona aspirante haya solicitado previamente algún ajuste razonable o medida de apoyo, la Dirección de Servicios Escolares procurará las condiciones necesarias para garantizar su participación durante esta etapa del proceso.

IV. Pago del proceso de admisión

El pago correspondiente al proceso de admisión no limita el derecho de las personas aspirantes a recibir un trato digno, igualitario y libre de discriminación durante todas las etapas del proceso.

Una vez autorizada la continuidad del proceso de admisión por la Dirección de Servicios Escolares, la persona aspirante deberá realizar el pago correspondiente al proceso de admisión en las cajas de la Universidad Tecnológica Santa Catarina.

Las cajas se encuentran ubicadas en el Edificio de Rectoría de la Universidad Tecnológica Santa Catarina, localizadas en Carretera Saltillo – Monterrey Km. 61.5, Santa Catarina, Nuevo León. C.P. 66359.

El horario de atención de cajas para la realización de este trámite será de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas, en días hábiles.

Una vez efectuado el pago, la persona aspirante deberá presentar el comprobante correspondiente ante la Dirección de Servicios Escolares para concluir el proceso de inscripción.

El pago del proceso de admisión no constituye, por sí mismo, la inscripción definitiva en la Universidad, la cual estará sujeta al cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.



V. Asignación de matrícula

Una vez verificada la documentación presentada y acreditado el pago correspondiente al proceso de admisión, la Dirección de Servicios Escolares procederá a la asignación de matrícula, integración del expediente académico y formalización de la inscripción.

La Universidad notificará a las y los estudiantes de nuevo ingreso, a través de los medios institucionales correspondientes, la información relativa a grupo, horario de clases y demás indicaciones académicas para el inicio de actividades.

El inicio de clases del cuatrimestre septiembre – diciembre 2026 será el 01 de septiembre de 2026.

QUINTA: Costos

Las personas aspirantes deberán cubrir los costos correspondientes al proceso de admisión y de inscripción, de conformidad con las cuotas autorizadas por la Universidad Tecnológica Santa Catarina.

Los montos aplicables son los siguientes:

- Inscripción \$550.00
- Aportación al Desarrollo de Infraestructura (mensual, 4 pagos) \$450.00 c/u
- Credencial Estudiantil \$50.00

Los costos señalados podrán actualizarse conforme a las cuotas aprobadas por el órgano competente de la Universidad y demás disposiciones aplicables.

SEXTA: Medios oficiales de información y contacto

La información relacionada con el proceso de admisión, así como avisos, actualizaciones y comunicados oficiales, se difundirá a través de los medios institucionales de la Universidad Tecnológica Santa Catarina.

Los registros, formatos y comunicaciones realizadas mediante los sistemas electrónicos institucionales producirán los mismos efectos administrativos que los documentos presentados físicamente, en términos de la normatividad aplicable.

Para dudas o información adicional, las personas interesadas podrán comunicarse o consultar a través de los siguientes medios oficiales:



- Página web: <https://utsc.edu.mx/>
- Correo electrónico: escolar@utsc.edu.mx
- Teléfono: (81) 8124 8400 Ext. 236 y 246
- Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 7:00 p.m.
- Redes sociales oficiales de la Universidad Tecnológica Santa Catarina

Apoyos para personas aspirantes. Las personas aspirantes que requieran información relacionada con accesibilidad, inclusión o ajustes razonables durante el proceso de admisión podrán solicitar orientación a la Dirección de Servicios Escolares a través de los medios oficiales de contacto.

SÉPTIMA: Disposiciones generales

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Dirección de Servicios Escolares de la Universidad Tecnológica Santa Catarina, conforme a la normatividad institucional aplicable.

La Universidad se reserva el derecho de realizar ajustes al proceso de admisión cuando existan causas académicas, administrativas o institucionales que así lo requieran.

La Universidad promoverá durante el proceso de admisión el respeto a los derechos humanos, la igualdad sustantiva, la cultura de paz, la inclusión y la prevención de cualquier forma de discriminación o violencia.